



Servicio Nacional de Aduanas
Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas
Departamento de Gestión de Personas

RESOLUCIÓN EXENTA Nº98-2026-01368

VALPARAÍSO, 31 de julio de 2026

VISTOS:

Los artículos 1 y 2 del DFL Nº1/17.10.2025 que fijan la planta del Servicio Nacional de Aduanas y establecen los requisitos para el ingreso y promoción del personal del Servicio Nacional de Aduanas.

La letra h) del artículo 1 del Decreto con Fuerza de Ley Nº40/04, del Ministerio de Hacienda, que indica los cargos que tendrán la calidad de cargos de carrera, dispuesto por el actual artículo 8 del Estatuto Administrativo.

Artículo 8 de la Ley Nº 18.834 sobre Estatuto Administrativo, que establece las reglas para los cargos de jefe de departamento y sus equivalentes de las instituciones públicas.

El artículo 12 y demás pertinentes de la Ley Nº 18.834 Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley Nº29/05, del Ministerio de Hacienda.

El título IV del Decreto Supremo Nº 69/04, del Ministerio de Hacienda, reglamentario de los concursos del Estatuto Administrativo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Exenta número 4.833 del 14 de noviembre de 2025, se llamó a concurso para proveer el cargo de la planta directiva correspondiente al cargo de Jefe(a) de Fiscalización Dirección Regional Aduana Iquique, dependiente del(a) Director(a) Regional Aduana Iquique;

Que, en concordancia con los artículos 48 y 49 del Decreto Supremo (HDA) Nº69/04 y el artículo 21 de la Ley Nº 18.834, el concurso fue preparado y realizado por un Comité de Selección;

Que, el Comité de Selección, en Acta de fecha 22 de julio de 2026, toma conocimiento de los resultados de la etapa V "Entrevista de Apresiasión Global", señalando el puntaje y estado de aprobación de esta etapa para el(la) postulante finalista;

Que, el Comité de Selección toma conocimiento de que el(la) postulante evaluado(a) en etapa de Entrevista de Apresiasión Global para el cargo Jefe(a) de Fiscalización Dirección Regional Aduana Iquique, no ha resultado postulante idóneo(a);

TENIENDO PRESENTE:

La Resolución Nº36/2024 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores, sobre exención del trámite de toma de razón; y las facultades que me confiere el número 15 del artículo 4 del Decreto con Fuerza de Ley Nº 329/79 del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Servicio Nacional de Aduanas; dicto la siguiente:



Servicio Nacional de Aduanas
Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas
Departamento de Gestión de Personas

R E S O L U C I Ó N :

DECLÁRESE DESIERTO el concurso para el Cargo Jefe(a) de Fiscalización Dirección Regional Aduana Iquique dependiente del(a) Director(a) Regional Aduana Iquique.

Anótese, regístrese y comuníquese



ALEJANDRA ARRIAZA LOEB
DIRECTOR(A) NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL

MVM/PBSF/AJTV/JAPP

